



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Álvaro Peñarrubia Ramírez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Albacete en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ALBACETE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un año y medio denunciarnos la proliferación de numerosos y diferentes soportes y elementos publicitarios en el paisaje urbano: vallas publicitarias de grandes dimensiones, rótulos luminosos, mupis, banderolas, lonas, medianeras, etc. Este no es un fenómeno exclusivo de la ciudad de Albacete, sino común a otras muchas ciudades y municipios de nuestro país.

Esta situación lejos de atajarse ha empeorado y las causas siguen siendo las mismas. Actualmente, en Albacete existe cierta ambigüedad y dispersión normativa al respecto, ya que pese a que son varios los documentos en los que encontramos referencias al asunto en cuestión (Plan General de Ordenación Urbana; Ordenanza Municipal de Medio Ambiente y Reglamento de Uso y Aprovechamiento de las Vías Públicas Municipales) en ninguno de ellos se establecen de forma concreta ni precisa requisitos y procedimiento. Lo que sí queda claro es que la instalación de cualquier soporte publicitario requiere obligatoriamente de un permiso municipal, condición que ahora mismo no siempre se cumple. Ante esa falta de concreción, consideramos necesario elaborar una normativa específica que regule la materia, dando seguridad jurídica e información precisa tanto a la ciudadanía en general como a las empresas publicitarias.

Entre las razones que nos llevan a solicitar el desarrollo de una regulación figura la protección de la integridad de las personas; la seguridad vial y la mejora de la estética e imagen de la ciudad y pedanías. Consideramos también fundamental establecer mecanismos de control para evitar un exceso de contaminación lumínica y visual, así como el fomento de la utilización de fuentes de energías renovables.

Estamos convencidos de que estos criterios encaminados a garantizar el bienestar de las personas son plenamente compatibles con la actividad publicitaria y comercial, sin olvidar que existe jurisprudencia que avala la necesidad de regular las condiciones en las que se utiliza el espacio público como escenario de acciones publicitarias.

Desde Ganemos Albacete entendemos por tanto que el Ayuntamiento de Albacete debería regular aspectos como:

- Características de los elementos publicitarios: dimensiones, ubicaciones, orientaciones, intensidad de los elementos luminosos, condiciones de seguridad y ornato, etc.
- Establecer zonas protegidas, atendiendo a criterios como la proximidad de parques y jardines; presencia de edificios catalogados; áreas de interés histórico; entornos naturales, etc.
- Horarios de funcionamiento de los elementos visuales.
- Obligaciones de generación de energía de los elementos que la consuman.

Cabe recordar que esta moción ya fue presentada y aprobada en el pleno del mes de julio de 2016. En esa ocasión el equipo de gobierno reconoció que existe una problemática real y un vacío normativo con relación a la publicidad exterior.

Tras varias peticiones de este grupo al equipo de gobierno para que se tramitara la elaboración de la normativa, y pese a haberles trasladado ejemplos de ordenanzas reguladoras de publicidad exterior que funcionan en otras ciudades, se ha incumplido el acuerdo. Sólo se nos ha convocado en una ocasión, hace 10 meses, para presentarnos un texto incompleto, con poco rigor, por cierto, al que este grupo presentó aportaciones para su mejora.

Mientras tanto el problema no ha hecho más que empeorar. Han proliferado más pantallas publicitarias, vallas y otros soportes sin una normativa específica. Además, Ganemos Albacete tiene constancia de que varias empresas han recurrido las resoluciones de la Gerencia de Urbanismo por las que se les instaba a desinstalar las pantallas publicitarias, previamente autorizadas por ese mismo organismo. El problema crece y se agrava y el equipo de gobierno mira hacia otro lado, ya que mientras no exista una herramienta jurídica y no se desarrolle un reglamento que establezca requisitos y procedimiento, seguirán instalándose vallas y pantallas de forma irregular.

En Ganemos Albacete tenemos la sensación de que lo único que el concejal responsable tiene claro es lo que dijo en su intervención en el pleno de julio del 2016, en el sentido de que “su grupo no iba a poner limitaciones a lo que es una vía de escape para un sector que ha sufrido la crisis, como es el publicitario”. Nos preocupa que esta dispersión normativa y este vacío normativo pueda ser utilizada por particulares y empresas para fomentar una actividad que, sin control alguno, afecta a la seguridad, estética y la imagen de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganemos Albacete propone nuevamente al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Redactar y aprobar una Ordenanza que tenga por objeto regular las condiciones a las que deberán someterse las instalaciones y actividades publicitarias ubicadas o efectuadas en el dominio público municipal o bien en terrenos de titularidad privada que sean perceptibles desde este dominio.
2. El objetivo de la redacción de esta normativa será garantizar la seguridad, tanto vial como la de la integridad de la personas; la prevención y control de la contaminación lumínica y visual; y la mejora del paisaje e imagen de la ciudad de Albacete, sus pedanías y sus entornos naturales.

Albacete, 13 de diciembre de 2017

Álvaro Peñarrubia Ramírez
Concejal Portavoz de Ganemos Albacete